



**Alcaldía Municipal de San Juan
Departamento de Intibucá**



Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A
Correos electrónicos: intibucasajuan@municipalidad.info munisajuan1012@gmail.com

Fecha: 10 de enero del 2023

Para: Melvin Ovidio Batres Ayala

Oficial de Información Pública OIP

Alcaldía Municipal

San Juan, Intibucá

De: Olman Leodan Gomez Benitez

Secretario Municipal

Alcaldía Municipal

San Juan, Intibucá

Asunto: Nota Aclaratoria del Informe Mensual del IAIP

Por medio de la presente procedo a notificarle que se adjunta en este informe los acuerdos de Corporación Municipal del Acta No. 20-2022 del 23 de noviembre del 2022, la cual estaba pendiente de publicar, asimismo se adjuntan los correspondientes al Acta No. 21-2022 del 19 de diciembre del 2022.

En fe lo expuesto y sin otro particular, suscribo.

Atentamente:



Lic. Olman Leodan Gómez Benítez
Secretario Municipal
San Juan, Intibucá



¡SÍ ES POSIBLE!
Valorando nuestros recursos y trabajando juntos.



presencia de la Jueza de Paz y la partes intervinientes, más no se logró ningún acuerdo. - 9). Se ha avanzado en la vacunación de prevención de la rabia en reses, siendo este uno de los compromisos en la sesión realizada al inicio del mes, cada ganadero asume con la compra de dicho medicamento a un precio accesible que ofrece agro veterinaria Amayo.

8). Se realizará la construcción de un módulo sanitario en el UAPS de la comunidad de Cataulaca, convenio - municipalidad, Visión Mundial y comunidad. La Séptima Regidora informa que existe una cantidad de Cemento en el Cio Marcela Dubón que no se utilizará rápido y se puede prestar para alguna obra de importancia con el compromiso que al necesitarse sea regresado de manera inmediata, ya que se corre el riesgo que se dañe. - 12). Acuerdos y Resoluciones:

1). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, ACUERDA establecer el precio de L. 2,000.00 por arrendamiento de los locales del Mercado Artesanal. La Séptima Regidora opta porque dicho precio sea de L. 1,800.00. - 7 (3) - (Comunidades)

2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de lo presentes ACUERDA y APRUEBA el Plan de Arbitros 2023. - 3). La Honorable Corporación Municipal

de San Juan, Intibucá, sus miembros presentes quedan notificados del Dictamen al III Trimestre 2022, efectuado por la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización a efecto de subsanación. - 3). Los Honorable Corporación Municipal de San Juan

Intibucá, mediante votación consignada ACUERDA y APRUEBA los traspasos de fondos, entre los objetos del gasto:

1). Del objeto 54200 Construcción de aula escuelas de la comunidad de Azacualpa al objeto 42210 Adquisición de Equipo y Maquinaria de construcción por L. 150,000.00 Ciento cincuenta mil punto cero cero (empiras). - 2). Del objeto 54200 Construcción

de aula escuelas en la comunidad de Las Acacias al objeto 42210 Adquisición de Equipo y Maquinaria de Construcción por L. 144,897.81 Ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y siete punto ochenta y uno (empiras). - 1 (2) - (Comunidades)

- 3). Del objeto 54200 Emergencias en el municipio al objeto 42210 Adquisición de Equipo y Maquinaria de Construcción por L. 80,000.00 (ochenta mil punto cero cero lempiras).
- 4). Del Objeto 54200 Acondicionamiento espacio de Cultura y Juventud al objeto 42210 Adquisición de Equipo y Maquinaria de Construcción por L. 113,290.00 (Ciento trece mil doscientos noventa punto cero cero lempiras).
- 5). Del Objeto 54200 Proyecto Electrificación de El Carrizal al objeto 42210 Adquisición de Equipo y Maquinaria de Construcción por L. 115,215.00 (Ciento quince mil doscientos quince punto cero cero lempiras).
- 6). Del objeto 47210 Ampliación Casa comunal de Jagua al objeto 42210 Adquisición de Equipo y Maquinaria de Construcción por L. 198,089.97 (Ciento noventa y ocho mil ochenta y nueve punto noventa y siete lempiras).
- 7). Del objeto 54200 Adquisición de lámparas para alumbrado público al objeto 42210 Adquisición de Equipo y Maquinaria de Construcción por L. 190,775.48 (Ciento noventa mil setecientos setenta y cinco punto Cuarenta y ocho lempiras).
- 8). Del objeto 47210 Ampliación de Casa Comunal de Jagua al objeto (42210) 54200 Mejoramiento del Palacio Municipal por L. 51,910.03 (Cincuenta y un mil novecientos diez punto cero tres lempiras).
- 9). Del objeto 47210 Construcción de la red de distribución del Proyecto de Agua Las Olivos para el objeto 42210 adquisición de equipo y maquinaria de construcción L. 500,000.00 (quinientos mil punto cero cero lempiras).
- 10). Del objeto 54200 Ampliación de energía eléctrica en El Pelón al objeto 42210 adquisición de equipo y maquinaria de construcción L. 120,000.00 (Ciento veinte mil punto cero cero lempiras).
- 11). Del objeto 47210 Construcción Proyecto de Agua Las Cerritas, Cangual al objeto 42210 Adquisición de Equipo y Maquinaria de Construcción por L. 217,731.74 (Cientos diecisiete mil setecientos treinta y uno punto setenta y cuatro lempiras).
- 12). Del objeto 54200 Compra de lámparas LED al objeto 42210 Adquisición de Equipo y Maquinaria de Construcción por L. 130,000.00 (Ciento treinta mil punto cero cero lempiras).

Se consignan votos a favor, de las Señores Regidoras Municipales.

2º Reina Elisabet Perez Lopez, 4º Wilmer Antonio Argueta Torres,
6º Cindy Yuneth Deras Flores y 8º Francisco Perez Benitez, más del
Señor Alcalde Municipal Arrel Santiago Benitez Perdomo
concordando que la Alcaldia Municipal anualmente invierte una
fuerte cantidad de dinero en pago de prestación por este servicio,
y analizando esta situación conviene mejorar ir adquiriendo
maquinaria que en los siguientes años será de mucho beneficio
al pueblo, por lo que el compromiso financiero que los corporan-
les asumen y por ende la municipalidad es una decisión
acertada en aras de contribuir al desarrollo del pueblo. -

Se consignan votos en contra de las Señoras Regidoras Municipales: Mary Aracely Perez Benitez y Bertha Laila Aguilón Aguilón.

A). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá,
por unanimidad de votos de los miembros presentes Acuerdo
y Aprueba ampliación de fondos al Presupuesto Municipal, por
alzas en fondos propios, distribuida de la forma siguiente:

1). Pago del Personal (Planilla) correspondiente al mes de noviembre
2022 L. 197,387.09 (Ciento noventa y siete mil trescientos ochenta
y siete punto cero nueve lempiras). - 2). Para ayuda sociales y
Servicios Fúnebres. L. 50,000.00 (Cincuenta mil punto cero cero
lempiras). - 3). Para Desarrollo Cultural L. 40,000.00 (Cuarenta
mil punto cero cero lempiras). - 4). Para construcción de Paredes
divisorias del Mercado Artesanal L. 150,000.00 (Ciento cincuenta
mil punto cero cero lempiras). - 5). Para mantenimiento de calles
Urbanas L. 235,187.23 (Doscientos treinta y cinco mil ciento
ochenta y siete punto veintitres lempiras). Total: L.
732,574.32 (Setecientos treinta y dos mil quinientos setenta y
cuatro punto treinta y dos lempiras).

B). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá,
por unanimidad de votos de sus miembros presentes
Acuerdo y Aprueba el Presupuesto Municipal, correspondiente
al año 2023 en base a lo dispuesto en la Ley de Municipa-
lidades y su reglamento y el Oficio No. 459-DSE-2022
emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de
Gobernación, Justicia y Descentralización de fecha 08 de

Septiembre del 2022.

6). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba: PRIMERO: el presupuesto Municipal para el año 2023, el cual será ejecutado según la distribución establecida en el Oficio No. 459-DGE emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación Justicia y Descentralización. SEGUNDO: Presupuesto de Ingresos al ejecutarse por la cantidad de L. 22,838,200.09 (Veintidos millones ochocientos treinta y ocho mil doscientos punto cero nueve temporales). - TERCERO: Planilla de Sueldos y Salarios 2023, por un monto de L. 3,800,315.16 (Tres millones ochocientos mil trescientos quince punto diez y seis). - CUARTO: Plan de Inversión Municipal 2023, por un monto de L. 12,812,784.11 (Doce millones ochocientos doce mil setecientos ochenta y cuatro punto once temporales). QUINTO: Presupuesto de Egresos 2023 al ejecutarse por la cantidad de L. 22,838,200.09 (Veintidos millones ochocientos treinta y ocho mil doscientos punto cero nueve temporales).

7). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba lo siguiente: PRIMERO: designar a una persona como encargado del Cementerio Municipal, quien tendrá entre otras funciones el aseo, orden y vigilancia del lugar.

SEGUNDO: Ordenar a los comerciantes que vienen a vender a este municipio, particularmente en busitos o Pick Ups, los fines de semana en una calle en específico. -

8). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes RESUELVE otorgar en Dominio Pleno, los lotes solicitados por los interesados que se mencionaron en el punto 8.º de la presente Acta por reunir los requisitos exigidos. -

9). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes RESUELVE admitir y declara aceptado la renuncia al cargo de Regidor Municipal, presentada por la Dra. Cindy Janet N. Días Alaro.



12). Cierre de la Sesión: no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Alcalde da por cerrada esta sesión, siendo las 7:00 p.m.

Alonso

Muco

Mary

Alcalde

Regidor Municipal

4

Alcalde

Regidor Municipal

4



BERTA

BERTA

FRANCISCO

SECRETARÍA



Acta No. 21-2022

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan, Departamento de Intibucá, siendo las 2:15 p.m. del día lunes 19 (diecinueve) de diciembre del año 2022 (dos mil veintidós). Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal. Preside el Señor Alcalde Municipal Ariel Santiago Benitez Perdomo, contando con la presencia de los Señores Regidores Municipales por su orden: 1º NO ASISTIO, SIN EXCUSA, 2º Reina Elisabet Perez Lopez, 3º Mary Aracely Perez Benitez, 4º Wilmer Antonio Argueta Torres, 5º Alonso Diaz Ramos, 6º Cindy Yaret Deros Claros (NO ASISTIO), 7º Berta Lidia Aguilar Aguilar, 8º NO ASISTIO, SIN EXCUSA. También presentes los señores: Eugenia Argueta Medina, algunos de sus hermanos y su apoderada legal; abogada Gethel Roxana Meza Bautista, Abogada Nuria Rossanna Benitez Manueles; apoderada legal de esta Alcaldía Municipal, de la Comisión Ciudadana de Transparencia CCT: Fernando Morcos Gomez, Marlen Benitez Contreras, Douglas Amondo Muñoz y Cesar Alexander Nolasco, Erich Adalid Natarén Amayer Asistente de Catastro Municipal y el Señor Olman Leodan Gomez Benitez en su condición de Secretario Municipal que autoriza y da fe. Se procede al desarrollo de la agenda siguiente:

- 1) Invocación a Dios: dirigida por el Señor Alcalde Municipal.
- 2) Apertura de la sesión: el Señor Alcalde Municipal, luego de saludar y brindar la bienvenida a los presentes declara abierta esta Sesión Ordinaria de Corporación Municipal.
- 3) Comprobación del Quórum: se contó con la presencia del Señor Alcalde Municipal, más la presencia de cinco (05) Regidores Municipales.
- 4) Lectura, discusión y aprobación de la agenda: misma que fue aprobada.

copéa



Folio 294

ción a los empleados municipales a través de la Secretaría Técnica de la Carrera Administrativa Municipal SETCAM.

7). Por último el Señor Alcalde Municipal expresa su agradecimiento por la anuencia tanto de la Corporación Municipal como de los miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia CCT durante este año, tanto en sesiones de Corporación como en otras actividades como en otras actividades en beneficio de este municipio. - También: B). El Señor Cesar Alexander Nolasco de la CCT pide se brinde seguimiento a las observaciones y sugerencias del informe de Auditoría Social realizada a la JAPSJIN.

El Señor Alcalde responde que ya se envió al ERSAPS solicitud de intervención y solicitará nuevamente seguimiento de lo ya petuado ya a esta instancia. - C). El señor Fernando Gomez de la CCT sugiere a la Corporación Municipal tome control en el rubro de los mototaxis, así mismo se tomen acciones en el lugar conocido como "Las Grudas" ya que existe consumo de bebidas alcohólicas sin discreción, siendo un lugar público, siempre en relación a este tema pide a la Corporación Municipal se preste atención a la regulación de la venta de bebidas alcohólicas a razón que esta situación se está saliendo de control.

10). Acuerdos y Resoluciones:

1). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, luego de haber escuchado la "manifestación para que se continúe con el trámite de escrituración de los terrenos que a su muerte dejara el señor Cipriano Argueta Medina" presentada por la señora Eugenia Argueta Medina, para realizar posterior repartición a los demás hermanos, por unanimidad de votos de los presentes ACUERDA hacer llamado a comparecer al señor que ha presentado oposición; Gumercindo Argueta Nolasco para conocer a detalle las razones de su oposición, que exhiba documentos que le acrediten dueño del inmueble objeto de pleito.

2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Resuelve otorgar la compra-venta en Dominio Pleno de los lotes de terreno solicitados por sus interesados que se hacen mención en el

punto 6. C de la presente acta y ratifico el Dominio Pleno del punto F.1 siempre de esta acta.

2) La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerdos, ratifica nuevamente a la representación de UICN - con respecto a la próxima sesión que se celebre para conocer más de cerca de la propuesta de incentivos fiscales.

4) La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerdos y Aprueba ampliación al actual presupuesto, por alza de ingresos (fondos) propios, la que se detalla en continuación: 1). Planilla de sueldos mes de diciembre L. 211,634.63

(Doscientos once mil seiscientos treinta y cuatro punto sesenta y tres lempiras). - 2). Materiales de Oficina: L. 30,000.00

(Treinta mil punto cero cero lempiras). - 3). Materiales de limpieza L. 10,000.00 (diez mil punto cero cero lempiras).

4). Pavingentación Casco Urbano: L. 200,000.00 (doscientos mil punto cero cero lempiras). - 5). Desarrollo Cultural L. 18,000.00

(diez y ocho mil punto cero cero lempiras).

6). Para actos protocolarios: L. 28,168.00 (veintiocho mil ciento sesenta y ocho punto cero cero lempiras).

7). Construcción de Rotonda en barrio El Centro L. 50,000.00 (cincuenta mil punto cero cero lempiras).

8). Construcción de Caseta en el Cementerio General: L. 100,000.00 (cien mil punto cero cero lempiras).

Total: 647,802.63 (seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos dos punto sesenta y tres lempiras).

5) La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerdos y Aprueba los traslados de fondos entre los objetos del gusto siguientes:

1) Del 54200 Construcción de Aula escolar de la comunidad de Yatenque al 54200 Construcción Módulo Sanitario del Centro de Salud de la comunidad de Catahuca; por L. 51,000.00 (cincuenta y un mil lempiras punto cero cero).

2) Del 55110 Emergencia COVID-19 al 54200 Subsidiopara la



participación de niñez y juventud por L. 21,227.00 (Veintiun mil doscientos veintisiete punto cero cero lempiras).

3). Del 23400 Mejoramiento de vivienda al 54200 Subsidios para ayuda social (actos funebres) por L. 17,500.00

(Diez y siete mil quinientos punto cero cero lempiras).

4). Del 23400 Mejoramiento de vivienda al 54200 Actos protocolares L. 20,580.00 (Veintemil quinientos ochenta punto cero cero lempiras).

6). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, acuerda y aprueba los siguientes por errores ocurridos e informados en el sistema:

1). Ampliación por ingreso bancario por parte de la Junta Administradora de Agua Potable de San Juan, Intibucá JAPSJIN, por pago según convenio con MANCOMUNIDAD, aporte proyecto del Relleno Sanitario mancomunidad PROGRIS L. 120,000.00 Ciento veinte mil punto cero cero lempiras).

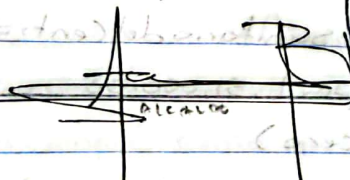
2). Ampliación de fondos por alzas para proyecto de aporte mancomunidad para el proyecto del Relleno Sanitario L. 120,000.00 Ciento veinte mil punto cero cero lempiras).

3). Disminución por error involuntario. Se registro mal la ampliación de fondos por ingresos por parte de la Junta de Agua JAPSJIN, aporte para el Relleno Sanitario; según convenio por L. 120,000.00 Ciento veinte mil punto cero cero lempiras).

4). Disminución de fondos por error en el objeto de gastos para el Proyecto del Relleno Sanitario por L. 120,000.00 Ciento veinte mil punto cero cero lempiras).

5). Ampliación de fondos por error en objeto de gastos para el Proyecto del Relleno Sanitario Mancomunidad, por L. 120,000.00 Ciento veinte mil punto cero cero lempiras).

11). Cierre de la sesión y no habiendo más asuntos que abordar el Señor Alcalde Municipal da por cerrada esta sesión, siendo las 5:20 p.m. En fe de lo expuesto se firma para constancia.


ALCALDE




VICE ALCALDE



Wlms Arque

MARY

Alonso

Cinda

Berta

Francisco

Wlms Arque

